

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003638-2024

FECHA 26/12/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

#### CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC COMO MAXIMA AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA COMO GESTOR CATASTRAL COMPETENTE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT (973 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024); EL CUAL TIENE COMO OBJETO ADQUIRIR LOS PRODUCTOS CATASTRALES QUE PERMITAN Y FACILITEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y CESIÓN A TÍTULO GRATUITO A NIVEL NACIONAL, DONDE EL IGAC TIENE COMPETENCIA COMO GESTOR CATASTRAL. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO REALIZAR UN TRÁMITE CATASTRAL PARA CANCELACIÓN DE LA MEJORA UBICADA EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 27-001-01-03-00-00-0554-0027-5-00-00-0001, POR LO ANTERIOR SE RADICÓ CON EL NÚMERO 2700100044332024, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL NO 2618DTR-2024-0006958-ER, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 973-2024 CELEBRADO ENTRE MINVIVIENDA E IGAC, CEDULA DE CIUDANANÍA DEL OCUPANTE Y EL INFORME TÉCNICO DE VISITA DE CONFORMIDAD CON LA REALIDAD ACTUAL DE DICHO PREDIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

QUE MEDIANTE INFORME TÉCNICO DE VISITA REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA RECONOCEDOR PREDIAL PREDIAL DIANA MARCELA LIBREROS CAMACHO, Y ATENDIDA POR EL SEÑOR JORGE PALACIOS PALACIOS IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.854.898 DE RIOSUCIO, CHOCO, EN CALIDAD DE OCUPANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO 24-150 BARRIO EL JARDIN, SE CONFIRMO LA EXISTENCIA DE LA MEJORA 270010103000005540027500000001 EN CUANTO A UBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESTINO ECONÓMICO Y OCUPANTE REAL Y AL NO REGISTRAR AREA DE TERRENO POR SU NATURALEZA, REQUIERE CANCELACIÓN PARA SER INCORPORADA COMO CONSTRUCCIÓN AL PREDIO FORMAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y EL POSEEDOR, DUEÑO DE ESTA MEJORA.

QUE, SE PROCEDE A CANCELAR LA MENCIONADA MEJORA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN ÚNICA DE LA GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, POR SER UNA CONDICIÓN DE PROPIEDAD NO VIGENTE.

QUE QUIEN TIENE PLENO DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL TERRENO ES EL MUNICIPIO HASTA TANTO NO CULMINE EL PROCESO DE TITULACIÓN, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN LA LEY 137 DE 1959 Y EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 POR ENCONTRARSE UBICADO DENTRO DE LA ZONA URBANA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 180-88.

QUE, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 2.2.2.2.9. DEL DECRETO 148 DE 2020, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NI SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O LA TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTICULOS 4.5.1, 4.5.6, 4.6.10 Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN UNICA 1040 DEL 2023 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE PROCEDE A LA CANCELACIÓN DE ÉSTA MEJORA.

EN CONSECUENCIA,

Fecha: 26/12/2024  
Hora: 8:10:04 AM

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003638-2024

FECHA 26/12/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PREDIOS

**RESUELVE**

ORDENAR LA CANCELACIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: QUIBDÓ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 03 - 00 - 00 - 0554 - 0027 - 5 - 00 - 00 - 0001 BEE0001UOYF	MOSQUERA PALACIOS MARIA HERMINIA PALACIOS PALACIOS JORGE K 18 24 150 Br EL JARDIN		A	CC CC 116	26277022 4854898 \$ 36,946,000.00	

FECHA CANCELACIÓN

24/12/2024

**ARTÍCULO 2..** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

**ARTÍCULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

**ARTÍCULO 4.** LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

Fecha: 26/12/2024  
Hora: 8:10:04 AM

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003638-2024

FECHA 26/12/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PREDIOS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL 2024



---

Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: DIANA MARCELA LIBREROS CAMACHO

REVISÓ: GUSTAVO ADOLFO VELEZ BEDOYA

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: ANDRÉS FELIPE MESA CHAVES